

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4167

COMARCA DE VALDEJALÓN

BASES reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2023.

BDNS (identif.): 699380.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699380>

Primero. — *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es el apoyo y promoción de programas de turismo tanto patrimonial como natural en el territorio de la Comarca de Valdejalón y el apoyo al desarrollo del tejido asociativo de la zona. Será condición indispensable que el programa o actividad objeto de subvención se desarrolle en alguno o algunos de los municipios que integran la Comarca de Valdejalón.

Segundo. — *Período de ejecución de la actividad.*

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero y el 27 de octubre de 2023.

Tercero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que estén legalmente constituidas y registradas, que tengan su domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca, y que realicen actividades de interés turístico en el ámbito comarcal en el año 2023.

Cuarto. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4320.4800100 del presupuesto para el año 2023. No obstante, el importe definitivo será incluido en la correspondiente convocatoria.

Quinto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior deberán ser dirigidas a la ilustrísima señora presidenta de la Comarca de Valdejalón, y deberán presentarse electrónicamente a través del Registro Electrónico de la Comarca o Registro Electrónico correspondiente.

La Almunia de Doña Godina, a 26 de mayo de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.